RESOLUCIÓN CGR Nº 898

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"INFOPAR SA"*, RUC N° 80051758-0, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945 – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de setiembre de 2024

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03 y 7021/22, el Decreto N° 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 1355/23, 044/24, 571/24, 712/24, 314/23, 397/24, 868/24, la Nota CGR/DOC N° 166 de fecha 07 de agosto de 2024, el Acta de Apertura de fecha 04 de setiembre de 2024, el Informe de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2024, el Dictamen Jurídico DGAJ Nº 470/24, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 014/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 1355/23, se modificó parcialmente la Resolución CGR N° 243/23, y se dispuso la creación del PAC N° 28/23 *"Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum*".

Que, por Resolución CGR Nº 044/24 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR Nº 243/23 "Por la cual se modifica la Resolución CGR Nº 071/23…y se autoriza la migración de procesos de contrataciones del PAC 2023 al Ejercicio Fiscal 2024"*, entre otros puntos, se previó la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para el PAC N° 28/23 *"Adquisición de Equipos Informáticos",* ID N° 443.945, con la distribución presupuestaria de Guaraníes setecientos cincuenta millones (₲ 750.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución CGR N° 571/24, se declaró desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945 y se autorizó la realización de un nuevo llamado.

Que, por Resolución CGR N° 712 de fecha 07 de agosto de 2024, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos",* PAC N° 28/23, ID N° 434.945 - Segundo Llamado, convocada por la Contraloría General de la República.

Que, por Resolución CGR N° 314 de fecha 16 de marzo de 2023, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación Permanente para la elaboración de Informes de Evaluación previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2023, integrado por los siguientes funcionarios: Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG).

Que, por Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, fueron designados los funcionarios: Diosnel Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Carlos Ramírez de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), para integrar el Comité de Evaluación del llamado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos"* PAC N° 28/23 - ID N° 434.945.

Que, por Nota CGR/DOC N° 166 del 07 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del Segundo Llamado para la *"Adquisición de Equipos Informáticos",* previsto como PAC N° 28/23 - ID N° 434.945, a ser ejecutado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 898

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"INFOPAR SA"*, RUC N° 80051758-0, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945 – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, por Acta de Apertura de fecha 04 de setiembre de 2024, se deja constancia de la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas: *"SDA PARAGUAY SA", "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA", "PARASOFT SRL" e "INFORMÁTICA PARAGUAYA SA".*

Que, por Informe de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2024, el Comité de Evaluación recomendó la disminución de cantidades a ser adjudicadas por la Convocante de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto Nº 2992/29 *"Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/09*", en atención a que la suma total de la oferta presentada por INFOPAR SA asciende a Guaraníes ochocientos veinticuatro millones seiscientos treinta mil cuatrocientos (₲ 824.630.400), monto que supera la previsión y disponibilidad presupuestaria de la Contraloría General de la República, de Guaraníes setecientos cincuenta millones (₲ 750.000.000), en virtud de lo señalado, propuso la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), PAC N° 28/23 – ID N° 434.945, a la Empresa *"INFOPAR SA",* por un monto de Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos (₲ 748.677.600).

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 470 de fecha 18 de setiembre de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos menciona: *"…entiende que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) para la "Adquisición de Equipos Informáticos" PAC N° 28/24 – ID N° 434945 - Segundo Llamado, en los términos sugeridos por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 14 de fecha 09 de febrero de 2024, se certifica la previsión del monto de Guaraníes setecientos cincuenta millones (₲ 750.000.000) para la *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945*,* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones… La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/09*", dispone que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* establece*: "Vigencia de normas anteriores…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".*

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 898

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"INFOPAR SA"*, RUC N° 80051758-0, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, PAC N° 28/23, ID N° 434.945 – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Sub-Contralor: a) Sustituir al Contralor General en caso de impedimento, ausencia temporal o vacancia definitiva, asumiendo de inmediato todas sus atribuciones…".*

Que, por Resolución CGR N° 868/24, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, del 23 al 27 de setiembre del corriente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma ***"INFOPAR SA"***, con RUC N° 80051758-0, la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), para la *"Adquisición de Equipos Informáticos",* PAC Nº 28/23, ID Nº 434.945 – Segundo Llamado, convocada por la Contraloría General de la República, en el *ÍTEM 1 - Notebook (Computadora Portátil Tipo 2, Intermedia) 16 GB RAM 512 GB SSD NVMe,* por un monto total de Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos (₲. 748.677.600) IVA incluido, debiendo la misma ser formalizada a través de un Contrato, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

AUGUSTO JOSE FELIX PAIVA
Firmado digitalmente por AUGUSTO JOSE FELIX PAIVA
Fecha: 2024.09.25 11:48:57 -04'00'

Dr. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/Ñ/es